

RESOLUCIÓN No. 001 de 2025
(enero 01)

Por medio de la cual se acepta una renuncia

EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el señor **JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.100.162 expedida en Ipiales (N) fue nombrado mediante Resolución No. 026 del ocho (08) de febrero de 2024 en el cargo de JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION y posesionado la misma fecha, dicho empleo es de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Resolución No. 082 del 27 de septiembre de 2024, el señor **JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ**, fue encargado en el empleo de Sugerente de División Comercial y Atención al Cliente de Unimos S.A. E.S.P. por el termino de tres (3) meses, contados a partir del día 27 de septiembre al 26 de diciembre de 2024.

Que mediante la Resolución No. 110 del 26 de diciembre de 2024, el encargo realizado al señor **JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ** fue prorrogado por el termino de tres (03) meses más.

Que el encargo podrá darse terminado a juicio del nominador en cualquier momento en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017.

Que el día diecinueve (19) de diciembre del año 2024 el señor **JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ**, presentó "Renuncia irrevocable" al cargo de Jefe oficina Asesora de Planeación.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia a partir del día primero (01) de enero del año 2025 presentada por el señor **JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.100.162 expedida en Ipiales (N), para separarse del cargo de JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION, Nivel Asesor, Código 115, Grado salarial 01, de la planta de personal de libre nombramiento y remoción de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: TERMINAR el encargo del empleo de Subgerente de División Comercial y Atención al Cliente efectuado mediante Resolución No. 082 del 27 de septiembre de 2024 y Resolución No. 110 del 26 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir del día primero (01) de enero del año 2025.

ARTICULO CUARTO. - COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Señor **JAIRO HERNANDO VELA BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.100.162 expedida en Ipiales (N), haciéndole saber que contra la presente no procede recursos y que, al momento de aceptar la renuncia, la misma se vuelve irrevocable.

ARTICULO QUINTO. - Envíese copia de la presente resolución a la oficina de Control Interno Disciplinario y



ALCALDÍA MUNICIPAL DE

Ipiales

Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia

Talento Humano, a la oficina Contable y Financiera, y Tesorería para realizar las labores pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, al primer (01) día del mes de enero del año 2025.



HERSON DAVID CORAL FIGUEROA
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P

Elaboró: Omar Ipiál - jefe CDI y Talento Humano
Revisó: Laura Guerrero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Herson David Coral Figueroa. - Gerente.